

INFORME DEL COMISARIO

"PARA DIGITALIZAR"

A LOS ACCIONISTAS DE LUCUPEL S.A.

SE HA REVISADO EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y EL ESTADO DE RESULTADO POR EL AÑO TERMINADO EN DICHA FECHA, DE LA COMPAÑÍA LUCUPEL S.A.

ESTA REVISION HA SIDO EFECTUADA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACION, PARA ACATAR LA DISPOSICION DE LA LEY DE COMPAÑIAS, EXPEDIDA ESPECIFICAMENTE EN SU ART.274 Y SIGUIENTES; Y, DE ACUERDO CON LA RESOLUCION No. SC 92.1.4.3.0014 EXPEDIDA EN OCTUBRE 13 DE 1992 POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

LA CONTABILIDAD HA SIDO ELABORADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. LOS MOVIMIENTOS CONTABLES QUE EN ELLA SE REGISTRAN, ASI COMO LOS ACTOS DE LOS ADMINISTRADORES SE SUJETAN A LOS ESTATUTOS Y DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN GENERAL ES ADECUADO, PRECAUTELANDO LA INTEGRIDAD DE SUS ACTIVOS , ADHESION A LAS POLITICAS DE SU ADMINISTRACION Y REGISTRO ADECUADO DE LOS EVENTOS ECONOMICOS QUE ENMARCAN SU ACTIVIDAD, LOS LIBROS DE ACTAS, LIBRO TALONARIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, LIBROS DE CONTABILIDAD Y SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES, SE LLEVAN Y SE CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES.

EN MI OPINION, LOS ESTADOS FINANCIEROS MENCIONADOS EN EL PRIMER PARRAFO, PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA Y RESULTADOS DEL PERIODO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 22 DEL 2004.


MERCY BURGOS CASTILLO
RUC.0919631549001
REG.NAC.0.13690
COMISARIA

